

Empresa: _____ Nº RNPQ _____

Informe Trimestral: 1º 2º 3º 4º (Marcar el número que corresponda) - Año

Rectifica: Solo consignar si es una rectificación de un Informe Trimestral

Proporciona Solo consignar si es un proporcional de un Informe Trimestral

(en ambos casos marcar con una X en el casillero que corresponda - sólo uno por planilla)

NOTAS: Sustancia Química/Producto (2) - La información se debe volcar por

Operador

Dentro de cada Operador primero por Sustancia y luego por Producto, clasificada por fecha de operación en orden ascendente.

Dentro de cada Sustancia y cada Producto, primero los ingresos y luego los egresos

Firma

(De la misma persona que firma el Formulario 04)

NOTAS: en el reverso, con respecto a números entre paréntesis

NOTAS:

(1) Campo de ocho dígitos separados por barras (dd/mm/aaaa)

Se debe indicar la fecha de la operación indicada en el Remito.

(2) Las sustancias y productos (mezclas) son los que oportunamente se hayan declarado ante el Renpre

(3) Campo numérico para almacenar hasta seis (6) dígitos para enteros y seis (6) dígitos para decimales, separados por una coma

(4) El que figura en el Remito, de acuerdo al siguiente detalle:

* Kilogramo = Kg

* Litro = Lt

(5) Campo numérico para almacenar hasta seis (6) dígitos para enteros y seis (6) dígitos para decimales, separados por una coma, según sea la U.M

* En el primer informe: el stock de productos o sustancias inicial o que figura como stock en el último informe trimestral.

* En los sucesivos Informes Trimestrales:

- En el primer renglón de cada operación de productos o sustancias:

El stock informado en el Informe Trimestral anterior.

- En los sucesivos renglones de cada operación de productos o sustancias:

Corresponde ingresar el stock del renglón anterior siempre y cuando sea una operación del mismo producto o sustancia, de lo contrario se debe iniciar con la información de un nuevo producto o sustancia o finalizar el Informe.

(6) Campo alfabético según el siguiente detalle:

* Ingreso

* Egreso

(7) Campo numérico para almacenar 6 dígitos enteros y seis dígitos decimales, separados por una coma.

Es la cantidad resultante de sumar o restar al stock anterior o inicial, la cantidad resultante de la operación indicada en cada registro